



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL
DG-EJE-51/2019**

**DESIGNACIÓN DE TUTORES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE PRÁCTICA
JUDICIAL DEL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
EN ÁREA ORDINARIA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO**

VISTOS:

La solicitud de la Unidad de Formación de la Escuela de Jueces del Estado, plasmada en el cite JUF-056/ 2019, por la cual se hace conocer el resultado del proceso de selección de juezas y jueces tutores y se solicita la designación de los mismos a efecto de la realización de la práctica judicial con relación al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria; lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025, del Órgano Judicial y demás normativa legal y reglamentaria; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 178-II, numeral 1) establece que constituyen garantías de la independencia del Órgano Judicial. El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial.

Que, la Ley N° 025, del Órgano Judicial, en el artículo 217, párrafo I, dispone que el Subsistema de Ingreso a la carrera judicial es el proceso de selección que comprende las fases de concurso de méritos y exámenes de competencia o promoción de los egresados de la Escuela de Jueces del Estado.

Que el artículo 220 de la Ley N° 025, Ley del Órgano Judicial establece que la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Que, el párrafo II del artículo 224 de la citada norma, dispone que La formación de los jueces exigirá un (1) año de especialización y una práctica por un periodo de ocho (8) meses con una jueza o juez titular.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, ha concluido la Fase Teórico – Práctica, correspondiendo iniciar actividades de la Fase de Práctica Judicial, misma que tendrá una duración de ocho (8) meses ininterrumpidos.

Que, la Fase de Práctica Judicial, debe desarrollarse bajo estrictos criterios de exigencia académica, de tal forma que permitan a las y los estudiantes fortalecer las



competencias propias de la futura autoridad jurisdiccional ordinaria, razón por la que deben ajustarse los criterios de evaluación del Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado como en el Plan Curricular del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, y procedimientos establecidos para su desarrollo.

Que, en fecha 10 de mayo de 2019, se suscribe el "Acta del Proceso de Selección de Vocales y Jueces Tutores para el Desarrollo de la Fase de Práctica Judicial del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en el Área Ordinaria de la Escuela de Jueces del Estado", por parte de los representantes del Consejo de la Magistratura y los Representantes de la Escuela de jueces del Estado, en la que se acordaron los siguientes criterios para la selección de las y los tutores a ser designados:

- a) Ser egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria de la Escuela de Jueces del Estado.
- b) En defecto de lo señalado en el inciso precedente, ser egresados de los Cursos de Formación Inicial para el Ingreso a la Carrera Judicial del ex Instituto de la Judicatura de Bolivia.
- c) En defecto de lo señalado en los incisos precedentes, haber ingresado a la Carrera Judicial a través del proceso de selección por convocatoria desarrollado por el Consejo de la Magistratura a finales de la gestión 2018.
- d) Par el caso de los asientos judiciales de provincia o en razón a cargos en los que no se dispusiera de profesionales con las exigencias señaladas en los incisos precedentes, seleccionar a profesionales en el ejercicio jurisdiccional con reconocida trayectoria.
- e) Que vocales, juezas y jueces tutore no se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus funciones en el periodo de Práctica Judicial.
- f) Que vocales, juezas y jueces tutores no tengan antecedentes disciplinarios por faltas graves y reiteradas

CONSIDERANDO.-

Que, a tal efecto, en coordinación conjunta el Consejo de la Magistratura y la Escuela de Jueces del Estado, se procedió a la selección de docentes tutores, según nómina que se adjunta a la presente resolución.

Que, de conformidad al Artículo 62. Parágrafo IV del Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, en base del informe presentado, la Directora o el Director General, designará a las Juezas y Jueces Tutores mediante Resolución Expresa, dando conocimiento de ello, al Tribunal Departamental de Justicia y al Consejo de la Magistratura para los fines consiguientes.

POR TANTO: El suscrito Director General de la Escuela de Jueces del Estado en Suplencia Legal, en uso de sus específicas atribuciones.



RESUELVE:

PRIMERO. - **DESIGNAR** los vocales, juezas y jueces del Departamento de Santa Cruz, como docentes tutores de los estudiantes del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en la Fase de Práctica Judicial, de acuerdo a lo siguiente:

VOCAL TUTOR TITULAR

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SEDE DE FUNCIONES	MATERIA ASIGNADA
1	LÓPEZ ROJAS, JIMMY FERNANDO	VOCAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CONSTITUCIONAL

VOCAL TUTOR SUPLENTE

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	SEDE DE FUNCIONES	MATERIA ASIGNADA
1	QUIROGA APARICIO JANETH FERNANDA	VOCAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CIVIL

JUECES TUTORES TITULARES

Nº	NOMBRE COMPLETO	JUZGADO	SEDE DE FUNCIONES	MATERIA ASIGNADA
1	MENDEZ DURÁN, CLAUDIA JANNETH	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°	SANTA CRUZ	CIVIL
2	ROSALES RIVERO, DAVID	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°	SANTA CRUZ	CIVIL
3	BEJARANO FRIAS MERCY MARCELA	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 24°	SANTA CRUZ	CIVIL
4	ESCALANTE CABRERA WILLIAMS GERARDO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16°	SANTA CRUZ	CIVIL
5	ZENTENO GONZALES MERLIN	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	SANTA CRUZ	CIVIL
6	ALANDIA CESPEDES, PATRICIA ROSARIO	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°	SANTA CRUZ	CIVIL
7	SALAZAR SILES MARIANELA JIMENA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4°	SANTA CRUZ	PENAL 1
8	MURILO FLORES, PATRICIA AYDEE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Nº 1°	SANTA CRUZ	PENAL 1
9	BUHEZO GÓMEZ, JAIME RODRIGO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7°	SANTA CRUZ	PENAL 1
10	ALARCON ARANDA LIVIA SANTA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 13°	SANTA CRUZ	PENAL 1
11	LOZA QUAGLINI, LUIS ESTEBAN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 11°	SANTA CRUZ	PENAL 1
12	AÑEZ MENDEZ, CARLA LORENA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2	SANTA CRUZ	PENAL 1
13	GUILLEN ZÁBALA, ANY MILENKA KRUSCAHIA	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 12°	SANTA CRUZ	PENAL 2



14	TAPIA FRANCO, CHARLIN	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 8°	SANTA CRUZ	PENAL 2
15	BEJARANO YAVETA, ALEX	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 11°	SANTA CRUZ	PENAL 2
16	ALBA FLORES JULIO NELSON	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 5°	SANTA CRUZ	PENAL 2
17	PORRAS VELARDE MARCO ANTONIO	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4°	SANTA CRUZ	PENAL 3
18	SUAREZ SANCHEZ UBY SAUL	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 4°	SANTA CRUZ	PENAL 2
19	VACA SUAREZ, DAYANA	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 15	SANTA CRUZ	FAMILIA
20	IQUISE, JENNY MAGALY	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 13°	SANTA CRUZ	FAMILIA
21	CHAMOSO GONZÁLES, LUCINDA BERTHA	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	SANTA CRUZ	FAMILIA
22	BANEGAS JALIL, CYNTHIA DEL CARMEN	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 14°	SANTA CRUZ	FAMILIA
23	ARGUEDAS ARANCIBIA JHENNY	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 8°	SANTA CRUZ	FAMILIA
24	MORON MENDEZ, DANNY ELIZABETH	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 11°	SANTA CRUZ	FAMILIA
25	OJOPI RIVERO LEDA MIRNA	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	SANTA CRUZ	NNA
26	BECCERRA VACA, SHIRLEY FATIMA	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	SANTA CRUZ	NNA
27	ORTIZ HURTADO, MARISOL	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 3°	SANTA CRUZ	NNA
28	BASOALTO BECERRA, REMBERTO	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°	SANTA CRUZ	LABORAL
29	MENDEZ DURÁN, PATRICIA ISABEL	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3°	SANTA CRUZ	LABORAL
30	HURTADO RIBERA SEVERO	JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2°	SANTA CRUZ	LABORAL
31	VARGAS VACA JULIAN RICHARD	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 5°	SANTA CRUZ	LABORAL
32	GUTIERREZ VASQUEZ MARIELA AMPARO	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 9°	SANTA CRUZ	LABORAL
33	RIVAS ROJAS SONIA JUDITH	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 8°	SANTA CRUZ	LABORAL

JUECES TUTORES SUPLENTE

Nº	NOMBRE COMPLETO	JUZGADO	SEDE DE FUNCIONES	MATERIA ASIGNADA
1	MENACHO ANGELER, OSCAR JESUS	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°	SANTA CRUZ	CIVIL
2	GONZALES NOYA, JUAN	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°	SANTA CRUZ	CIVIL
3	ARIAS SELAS, ROBERTO RAUL	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 9°	SANTA CRUZ	PENAL 1
4	CAMACHO CHAVEZ, CARLOS MARTIN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Y ANTI CORRUPCIÓN	SANTA CRUZ	PENAL 1
5	EGGUEZ AYALA, JESUS ROMULO	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1°	SANTA CRUZ	PENAL 2



6	GUARDIA ESCOBAR, ERNESTO	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2°	SANTA CRUZ	PENAL 2
7	BARRIENTOS DIAZ, MARCELO EDUARDO	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	SANTA CRUZ	FAMILIA
8	DURAN ACHAVAL, MARÍA REYNA	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9°	SANTA CRUZ	FAMILIA
9	SANCHEZ JUSTINIANO, NELLY ROSARIO	JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 1°	SANTA CRUZ	LABORAL
10	TITUCHOCA CALIZAYA, RAMIRO FRANS	JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 7º	SANTA CRUZ	LABORAL

SEGUNDO.- DISPONER que los vocales, juezas y jueces tutores designados cumplan de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado.

TERCERO.- DISPONER que los vocales, juezas y jueces tutores suplentes, asumirán la titularidad en caso de que alguno de los vocales, juezas y jueces titulares no pudiere asumir la tutoría para los efectos de no perjudicar el desarrollo de la Práctica Judicial.

CUARTO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a los fines de que por intermedio de Presidencia de los mencionados Tribunales, se proceda a la notificación personal a cada tutor con su designación. Asimismo, se dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Escuela de Jueces del Estado.

Es resuelto en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, el día viernes treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve años.

Regístrese, hágase conocer y archívese.


Abog. Carlos Javier Ramos Miranda
DIRECTOR GENERAL S.L.
DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO